



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

“TRABAJANDO CON LOS DERECHOS DEL MUNDO”

AUTORÍA GEMA PARRA DELGADO Y MIGUEL ANGEL MOLINA VALERO
TEMÁTICA Los derechos del niño
ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL

Resumen

Este Proyecto se realizó en dos colegios de Granada, el C.P.R. Azahar de Lecrín y el CEIP. Profesor Tierno Galván de Pulianas, en la semana del 16 al 20 de noviembre, se intentó dar a conocer y difundir los derechos del niño, debido al poco conocimiento de los derechos humanos, los derechos del niño y del alumno inmigrante en particular, que se tiene en nuestros colegios y en nuestras familias.

Estas actividades y forma de trabajar están indicadas para el día 20 de noviembre (día internacional de los derechos del niño), aunque también nos puede servir para otros días con el de la paz.

Palabras clave

Paz, tolerancia, integración, educación, derechos, humanidad.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

¿Cómo damos a conocer los derechos de los niños?

A. Primero tenemos que conocerlos nosotros, los profesores.

Los derechos del niño emanan de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948).

La primera idea de acoger los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales durante el siglo XIX. Un ejemplo de ello fue la referencia que hizo el escritor francés Jules Vallés en su obra El niño (1879), y más claramente la reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en Children's Rights (1892).

La primera declaración de los derechos del niño/a, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la sociedad de la organización internacional Save the Children, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

Pero la definitiva declaración de los derechos del niño es declarada por la Asamblea general de la ONU en 1059 y constaba de 10 principios, que son los que nosotros vamos a trabajar con los niños:

Artículo 1º.

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Artículo 2º.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 3º.

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Artículo 4º.

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social.

Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Artículo 5º.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Artículo 6º.

El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Artículo 7º.

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Artículo 8º.

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Artículo 9º.

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Artículo 10º.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole.

Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

B. Una vez conocidos por los maestros, se intentó la difusión de estos a padres y alumnos con una serie de estrategias y actividades que se desarrollaron a lo largo de la semana anterior al 20 de noviembre (día internacional de los derechos del niño), y que a continuación pasamos a describir:

PRIMERAS ACTIVIDADES:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

En días previos (mediante la asamblea) se estableció con el método de lluvia de ideas que son los derechos del niño, de que nos tenemos que proteger y qué personas nos pueden ayudar.

En la asamblea se trabajaron dos cuentos relacionados con la resolución de conflictos y el derecho a la no violencia:

Asamblea en la carpintería

Cuentan que en la carpintería hubo una vez una extraña asamblea.

Fue una reunión de herramientas para arreglar sus diferencias.

El martillo ejerció la presidencia, pero la asamblea le notificó que tenía que renunciar.

¿La causa? Hacía demasiado ruido!

Y, además, se pasaba el tiempo golpeando.

El martillo aceptó su culpa, pero pidió que también fuera expulsado el tornillo; dijo que había que darle muchas vueltas para que sirviera de algo.

Ante el ataque, el tornillo aceptó también, pero a su vez pidió la expulsión de la lija.

Hizo ver que era muy áspera en su trato y siempre tenía fricciones con los demás.

Y la lija estuvo de acuerdo, a condición de que fuera expulsado el metro que siempre se la pasaba midiendo a los demás según su medida, como si fuera el único perfecto.

En eso entró el carpintero, se puso el delantal e inició su trabajo.

Utilizó el martillo, la lija, el metro y el tornillo. Finalmente, la tosca madera inicial se convirtió en un fino mueble.

Cuando la carpintería quedó nuevamente sola, la asamblea reanudó la deliberación.

Fue entonces cuando tomó la palabra el serrucho, y dijo:

- "Señores, ha quedado demostrado que tenemos defectos, pero el carpintero trabaja con nuestras cualidades.

Eso es lo que nos hace valiosos. Así que no pensemos ya en nuestros puntos malos y concentrémonos en la utilidad de nuestros puntos buenos".

La asamblea encontró entonces que el martillo era fuerte, el tornillo unía y daba fuerza, la lija era especial para afinar y limar asperezas y observaron que el metro era preciso y exacto.

Se sintieron entonces un equipo capaz de producir muebles de calidad. Se sintieron orgullosos de sus fortalezas y de trabajar juntos.

Ocurre lo mismo con los seres humanos. Observen y lo comprobarán.

Cuando en una empresa el personal busca a menudo defectos en los demás, la situación se vuelve tensa y negativa.

En cambio, al tratar con sinceridad de percibir los puntos fuertes de los demás, es cuando florecen los mejores logros humanos.

Es fácil encontrar defectos, cualquier tonto puede hacerlo. Pero encontrar cualidades, eso es para los espíritus superiores que son capaces de inspirar todos los éxitos humanos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

"T.G.W. Lab. Corp."

La semillita dormida

Preparar un rota-folio de transparencias y narrar el cuento de "La semillita dormida"

Había una vez una semillita que estaba bien dormidita adentro de su casita, su casita estaba bajo la tierra.

Un día llegó el sol y con sus bracitos tibios comenzó a hacerle cosquillas en la pancita. ¡Despiértate, dormilona!- le decía , pero la semillita remolona no quería abrir su casita. El señor sol comenzó a calentarla más y más y de pronto la semillita estiró de a poquitito una patita, esa patita se llama raíz.

Luego vino la señora lluvia y le mojó la carita con sus suaves gotitas. ¡Arriba, arriba hay que levantarse!

.-UUUUUUAAAHHHHH, UUUUUJJJJJ - bostezaba la semillita y poquito a poco, fue estirando sus bracitos y rompiendo un poquito su casita tibia.

El señor Sol y la señora lluvia la alentaban para que pronto saliera de abajo de la tierra, y estirara sus bracitos aún más.

Una tortuguita que pasaba por allí se sentó a esperar que semillita apareciera, total ella no tenía mucho apuro, también vinieron algunas mariposas.

De pronto unos pequeñísimos brotecitos comenzaron a asomarse en la húmeda tierra. ¡Bienvenida! le dijeron todos, ahora sí me puedo estirar bien, dijo semillita! Y se estiró, se estiró como nosotros después de levantarnos de una linda siesta.

A semillita comenzaron a salirle unas verdes hojitas y por último para recibir a la señora primavera que estaba por llegar, se vistió de hermosas flores, de muchos colores. la tortuguita y las mariposas, aplaudían muy contentas, y el señor Sol y la señora lluvia, sonreían muy satisfechos por haber ayudado a semillita a crecer feliz.

FIN

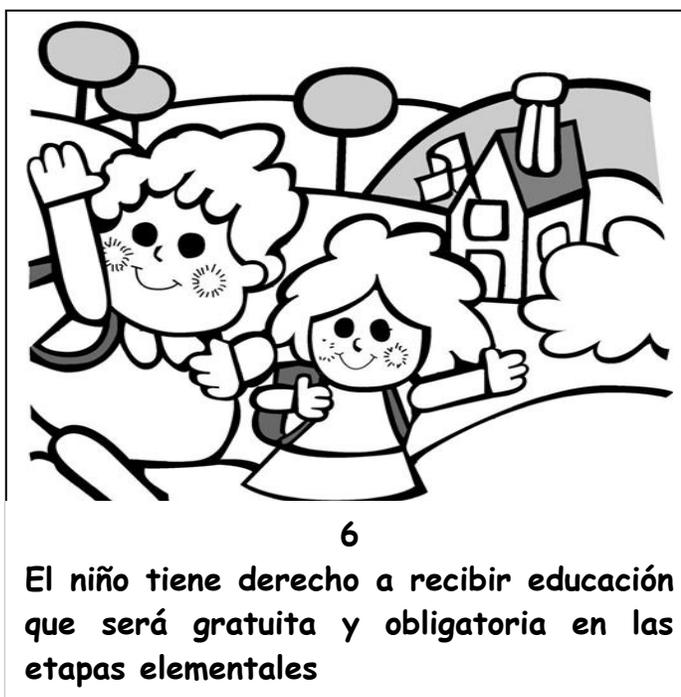
Algunas actividades para trabajar con los cuentos:

- Dramatizar el cuento.

- Cambiar el final del cuento, cambiar el principio del cuento.
- Dibujar, utilizando alguna técnica, a los personajes del cuento.
- Construir con material descartable el sol, la lluvia, animalitos, árboles, plantas, etc.
- Jugar con expresión corporal, utilizar sábanas. Nos escondemos, comenzamos a estirarnos como la semillita, con música bailar y moverse suavemente, estiramos los brazos, las piernas.
- Inventamos sonidos con instrumentos no convencionales (sonido de la lluvia, el caminar de la tortuguita, como rompía la semillita su casita, etc, inventar sonidos de..)

SEGUNDO TIPO DE ACTIVIDADES

Se elaboraron diferentes carteles informativos con cada uno de los 10 derechos que trabajamos. A modo de ejemplo, les muestro dos carteles que los niños colorearon y después expusieron en los pasillos del colegio.



El primero trata sobre el derecho número 2 (derecho a desarrollarse físicamente y mentalmente...) y el segundo sobre 7 que trata sobre el derecho a la educación.



TERCER TIPO DE ACTIVIDADES

La siguiente actividad que se realizó fue, trabajar la poesía amigos de colores, poesía con diferentes láminas. En cada lámina hay dibujos con niños de diferentes razas:

*Tengo un amigo color chocolate,
chata nariz,
los labios granate.*

*Tengo otro amigo color amarillo, ojos rasgados,
negro flequillo*

*Falta mi amigo color aceituna,
dulce mirada,
risa de luna*

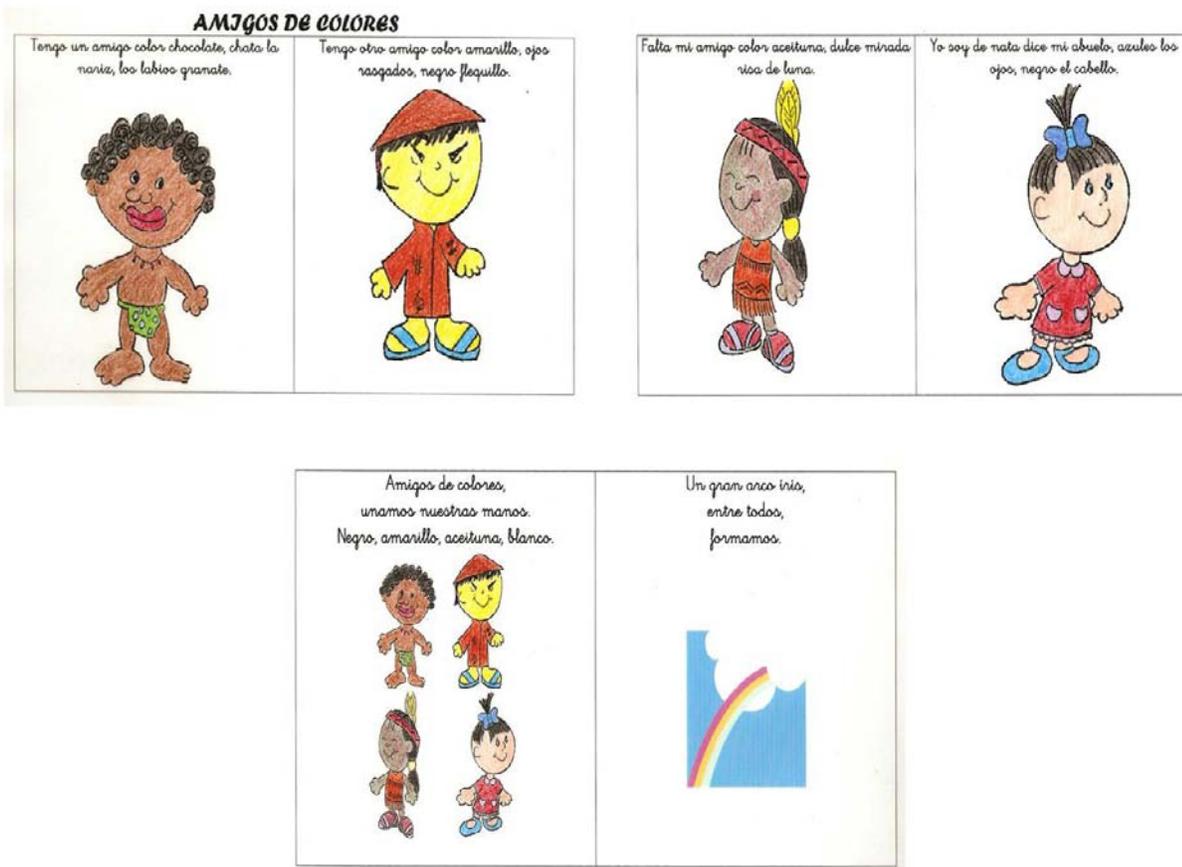
*Yo soy de nata,
dice mi abuelo,
azules los ojos ,
rubio el cabello.*

*Amigos de colores
unamos las manos*

NEGRO, ACEITUNA,
AMARILLO, BLANCO.

UN GRAN ARCOIRIS
TODOS FORMAMOS.

Para que su aprendizaje se produjera de forma más atractiva y más fácil, les presentamos la poesía con unos dibujos o láminas, las cuales mostramos a continuación:



Con esta poesía se trabaja la integración, la tolerancia y el conocimiento de las diferentes razas humanas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

CUARTA ACTIVIDAD

Se preparó con la ayuda de las madres/padres unos lazos blancos con el lema “*Tengo Derechos*” escrito en ellos. A la salida del día 20 de noviembre cada niño de infantil y primaria (ya que se amplió la actividad a todo el colegio) llevaba colgado el lacito en su camiseta o jersey cogido con un pequeño imperdible.

6. CONCLUSIÓN

Con este proyecto hemos pretendido conseguir la finalidad principal de la Educación Infantil que es el pleno desarrollo de la personalidad en todos los aspectos del alumnado.

También se intenta una adecuada difusión y conocimiento de los derechos humanos y de los derechos del niño por parte de nuestros alumnos y sus familias.

Como dijo Gimeno “El niño que se quiere a sí mismo siente un estado interno de compromiso, seguridad, confianza y libertad que crea tranquilidad en la persona y, por tanto, en el ambiente”.

7. BIBLIOGRAFÍA

- LUCINI, F. (1999): “*Temas transversales y educación en valores*”. Anaya. Madrid.
- GARCÍA, BRIONES, F. (2000): “*Los derechos del niño en la educación española*”. CISS-PRAXIS. Barcelona.
- GARRALÓN, A. (2004): “*Literatura de los derechos y los valores*”. Alicante.

Y la siguiente Web gráfica:

- www.educacióninfantil.com
- www.fantastic.infantil.googlepages.com
- www.profes.net
- WWW.losderechosdelniño.com

Autoría

- GEMA PARRA DELGADO
- MIGUEL ANGEL MOLINA VALERO
- CEIP. PROFESOR TIERNO GALVAL , PULIANAS, GRANADA.
- CPR. EL AZAHAR, LECRIN, GRANADA.
- gepardel@hotmail.com
- miguelangel_molinalvalero@hotmail.com